

Noticias de Interés

Próximo Calendario Fiscal 2009

- Declaración de Operaciones con Terceras Personas superiores a 3.000 euros (mod. 347): 31 Marzo 2009.
- Declaración IVA (mod. 300, 310) e IRPF (mod. 130, 131) º Trimestre 2009: 20 Abril 2009.
- Pago a cuenta impuesto Sociedades 2009 (mod. 202): 20 Abril 2009
- Retención de arrendamientos de Inmuebles (mod. 115): 20 Abril 2009

Módulos (E.O.S.)

Para renunciar al sistema de MODULOS tenemos de plazo hasta el 20 de Abril, con la presentación del 1º trimestre de IVA/IRPF. Esta renuncia conlleva pasar a tributar a Hacienda por el régimen fiscal de Estimación Directa durante 3 ejercicios consecutivos.

Por todo ello, y debido a la situación económica en la que nos encontramos, hemos creído conveniente durante el mes de Marzo elaborar a nuestros clientes un informe sobre las ventajas e inconvenientes de dichos regímenes fiscales de forma individualizada.

Boletín 1/2009

Fecha del boletín ENERO 2009

Nuevas Líneas de Financiación ICO e IVF

Recientemente el Gobierno ha promovido mediante el Instituto de Crédito Oficial las Líneas ICO 2008-2009 dirigidas a la financiación del circulante de las PYMEs y Autónomos. Estas Líneas, a diferencia de ejercicios anteriores irán destinadas tanto a la financiación de la compra de activos fijos como de capital circulante y liquidez.

Con esta medida se pretende combatir el endurecimiento en la concesión de préstamos y líneas de financiación por parte de las Entidades Bancarias.

Se dotan estas líneas de un total de 10.000 millones de euros, de los cuales 5.000 serán aportados por el Estado y el resto por las Entidades Bancarias.

Las tramitaciones se llevarán a cabo directamente por las Entidades Bancarias, las cuales analizarán, aprobarán y formalizarán las mismas. El plazo de solicitud de los préstamos finalizarán el próximo 21 de

Diciembre del 2009 o hasta la finalización de los fondos disponibles.

Paralelamente a las Líneas ICO, la Generalitat Valenciana por medio del Instituto Valenciano de Finanzas IVF ha creado las líneas IVF 2008-2009 para PYMEs y Autónomos, por un importe de 200 millones de euros. Estas ayudas van dirigidas a PYMEs y Autónomos de la Comunidad Valenciana para que puedan afrontar nuevos proyectos de inversión, cubrir necesidades de circulante o renovar su parque móvil.

Esta iniciativa forma parte del paquete de medidas de la Generalitat Valenciana para dinamizar la economía valenciana, de cara de inyectar liquidez en los mercados y permitir un acceso ágil al crédito.

Igualmente, serán las Entidades Bancarias las encargadas de tramitar y aprobar dichas solicitudes, siendo el plazo de vigencia hasta el 31 de Diciem-

bre del 2009 o hasta la finalización de fondos disponibles.

A pesar del amplio plazo de vigencia de ambas Líneas es importante tener en cuenta que el otorgamiento de las mismas se produce en función de los fondos disponibles, por lo que se recomienda que, en el caso de estar interesado, no demorar en absoluto la entrega de la solicitud en su Entidad Bancaria.

Estamos a su entera disposición para ampliar la información aquí expuesta y preparar la documentación fiscal y contable necesaria para presentar dichas solicitudes.



Instituto de Crédito Oficial



Ayudas para el Fomento del Empleo Estable

En el DOGV del pasado 29-01-2009 fue publicada la Orden de 30-12-2008 de la Generalitat Valenciana por la que se establecen una serie de ayudas para el fomento del empleo estable y otras medidas de creación de empleo para el 2009.

Los programas establecidos son cinco: incentivos a la contratación indefinida inicial, transformación de contratación

temporal en fija, conciliación de vida familiar y laboral, trabajo a domicilio y domestico y trabajadores con discapacidad.

Las ayudas van de 4.000 a 5.000 euros dependiendo de cada programa y las circunstancias de los trabajadores, con la condición de mantenerlo en plantilla al menos 3 años consecutivos.

Para más información, consulte nuestra web o póngase en contacto con nuestro departamento laboral.

